

Música local en CCSA 2020

**BASES GENERALES CONVOCATORIA 2020 PARA PROYECTOS MUSICALES DE LA
PROVINCIA DE SAN ANTONIO.**

Ilustre Municipalidad de San Antonio
CENTRO CULTURAL SAN ANTONIO – ANTOFAGASTA #545, BARRANCAS

INDICE

I. PRESENTACIÓN	2
1. Descripción de la convocatoria	2
2. Objetivos.....	2
3. Quiénes pueden postular	2
II. POSTULACIÓN	3
1. Forma de postular	3
2. Antecedentes Obligatorios	3
3. Plazos	3
III. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	3
1. Evaluación.....	3
2. Publicación de resultados y calendario de presentaciones.....	4
IV. EJECUCIÓN.....	4
1. Firma del Acuerdo de presentación.....	4
2. Documentos obligatorios para la ejecución.....	4
3. Compromiso del CCSA	5
4. Difusión y convocatoria	5
5. Cancelación de las presentaciones.....	5

I. PRESENTACIÓN DE CONVOCATORIA 2019 PARA PROYECTOS MUSICALES DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO.

1. Descripción de la convocatoria

La presente convocatoria está dirigida a músicos de la provincia de San Antonio, con el fin de generar espacio para la muestra y difusión del trabajo que realizan en diversos formatos: solistas, dúos, tríos o bandas, con un máximo de 8 integrantes.

Para esto se otorgará una fecha de un viernes o sábado al mes desde febrero a diciembre de 2020, en la **Sala de exposiciones del Centro Cultural San Antonio (CCSA)**, que cuenta con una capacidad aproximada para 60 personas de pie. Las fechas específicas, serán informadas por el Centro Cultural San Antonio una vez cerrado el proceso de la convocatoria.

Los artistas seleccionados podrán hacer su presentación, contando con horas previas para montaje y prueba de sonido, se excluye la facilitación de la sala en otras fechas para ensayos.

El horario se ajustará al horario de la agenda del CCSA, es decir, horario de invierno: 19.00 hrs. – horario de verano: 20.00 hrs.

Las presentaciones deberán un tiempo ideal de máximo 60 minutos y no podrán sobrepasar en ningún caso los 90 minutos.

Al participar en la convocatoria, los postulantes y participantes en el proyecto se comprometen a respetar las condiciones técnicas, de producción y difusión que plantea el Centro Cultural San Antonio. También se comprometen a respetar acuerdos sobre horarios y espacios facilitados.

La presente convocatoria considera también, la adjudicación de recursos económicos, con el fin de que los artistas seleccionados, puedan cubrir gastos de traslado y otros. Estos se entregarán sólo contra boleta de honorarios y bajo las condiciones de contratación que plantea el Centro Cultural San Antonio, es decir, entrega de todos los documentos necesarios, firma de contrato y pago a 30 días luego de la presentación y entrega de boleta.

Dichos recursos, se otorgarán por categoría, de la siguiente manera:

Categoría	Monto (Impuesto incluido)
Solistas	\$ 88.889
Dúos	\$ 166.667
Tríos	\$ 244.444
Bandas de 4 o más integrantes	\$ 300.000

2. Objetivos

La convocatoria para proyectos musicales locales pretende democratizar el acceso al espacio del Centro Cultural de forma transparente e igualitaria.

Al mismo tiempo, difundir el trabajo artístico de artistas emergentes y consagrados de la Provincia de San Antonio, bajo condiciones técnicas y de producción óptimas.

3. Quiénes pueden postular

Todos los músicos y proyectos musicales en formato solistas, dúos, tríos o bandas de máximo 8 integrantes, de cualquier estilo y cuya residencia sea dentro de los límites de la Provincia de San Antonio.

II. POSTULACIÓN

1. Forma de postular

La postulación se realizará únicamente a través de correo electrónico completando los documentos obligatorios que se anexan a las presentes bases y en los plazos estipulados. El correo electrónico será: czuniga@sanantonio.cl

2. Antecedentes Obligatorios

Para postular a la presente convocatoria es obligatorio enviar al correo electrónico:

- Formulario de postulación Convocatoria 2019 que incluye: antecedentes del elenco, de la propuesta y los integrantes (**Anexo N°1**)
- Propuesta de Ficha Técnica* (**Anexo N°2**)
- Link de presentaciones en vivo o música subida en sitios web tales como Youtube o Spotify (**Anexo N°3**)

*Las fichas técnicas deberán estar ajustadas a la Ficha Técnica de Sala de Exposiciones que se incluye en estas bases. Los seleccionados serán revisadas con el equipo técnico del Centro Cultural para verificar disponibilidad de equipos al momento de la presentación.

3. Plazos

Acción	Fecha o Plazo
Lanzamiento de la convocatoria	Viernes 29 de noviembre de 2019
Respuesta a consultas*	Del lunes 02 de diciembre al martes 17 de diciembre de 2019
Inicio Recepción postulaciones	Lunes 02 de diciembre de 2019
Cierre Recepción Proyectos	Lunes 30 de diciembre 2019
Publicación de proyectos seleccionados	Viernes 17 de Enero de 2020
Sorteo de fechas para calendario 2020	Lunes 20 de Enero de 2020

* Todas las consultas serán recibidas a través de correo electrónico: czuniga@sanantonio.cl y respondidas a través de ese medio.

III. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Evaluación

El proceso de evaluación de las propuestas estará a cargo del equipo técnico del Centro Cultural San Antonio, está se realizará de acuerdo a los criterios que se exponen a continuación, y los puntajes serán asignados en consideración a las ponderaciones señaladas, en una escala de 1 a 7 puntos, aplicándose los siguientes criterios y ponderaciones en la evaluación

TABLA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN	DETALLE EVALUACIÓN
TRAYECTORIA	20%	Considera: currículum del artista o proyecto musical: fecha de formación, propuesta musical, presentaciones, etc. Anexo N°1
PROPUESTA DE PRESENTACIÓN	50%	Considera: propuesta de presentación en Centro Cultural San Antonio, duración, repertorio, cantidad de integrantes en escena, etc. Anexo N° 1
FICHA TÉCNICA	30%	Presentación de requerimientos técnicos de manera clara y precisa. Si cuenta con rider y stage plot completo, indicarlo como se solicita en Anexo N°2 .

Los rangos de puntuación son los siguientes:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
0-3	3-5	5-6	6-7

2. Publicación de resultados y calendario de presentaciones

El resultado de seleccionados será publicado en la página web del Centro Cultural de San Antonio y se informará personalmente a cada uno de los adjudicados.

Una vez realizada la selección de los proyectos musicales, se realizará el calendario de presentaciones a través de la modalidad de sorteo. Este sorteo se realizará el día y horario indicado en calendario en dependencias del Centro Cultural San Antonio.

Es obligatorio que un(a) representante de los elencos o academias se encuentren presente al momento del sorteo y firmen en el listado dispuesto.

IV. EJECUCIÓN

1. Firma del acuerdo de presentación

Una vez seleccionado, será obligatorio presentar en el plazo de un mes antes de la fecha de presentación el documento "Acuerdo de presentación" completo y firmado. Este documento contiene los detalles y acuerdos de la presentación y compromisos asumidos por ambas partes.

2. Documentos obligatorios para la ejecución

- ✓ Acuerdo de presentación completo y firmado por el o la postulante
- ✓ Ficha técnica de la presentación

- ✓ Documentos de contratación: copia de carnet de identidad del responsable y curriculum (con datos personales y artísticos)

3. Compromiso del CCSA

El Centro Cultural San Antonio se compromete a disponer de la Sala de Exposiciones, entre 5 y 4 horas antes de la presentación, con equipo humano y técnico para la realización de esta.

Se dispone de Ficha Técnica del espacio que será publicada en esta convocatoria. Además, una vez se publique la selección, se revisará de manera particular cada proyecto para que el equipo técnico del CCSA puede asesorar a los seleccionados en lo que se requiera para realizar ajustes técnicos necesarios.

Por otra parte el CCSA se compromete a disponer de un catering de atención para los integrantes, a convenir con el área de producción de acuerdo a disponibilidad del recinto.

También compromete diseño de gráfica digital y difusión a través de todos los medios disponibles, excluyendo impresión de material gráfico, salvo la impresión de tickets que serán entregados a la o el responsable.

Por último, se entregará un registro fotográfico de la actividad una vez ejecutada esta.

No será de responsabilidad del CCSA el traslado de los artistas.

4. Difusión y convocatoria

Los artistas deben comprometer acciones de difusión de la actividad, tales como: distribución de tickets, invitación a través de video promoción en redes sociales, participación en notas de prensa, radio o TV convocadas por el CCSA u otras.

Por tal motivo el resultado de convocatoria será responsabilidad de ambas partes, tanto del CCSA como de los proyectos seleccionados.

5. Cancelación de las presentaciones

En caso de que los artistas tengan impedimento de realizar la actividad en la fecha comprometida, esta será cancelada sin posibilidad de reagendar para el año 2020.

En caso de que el Centro Cultural San Antonio, tenga impedimento de realizar la actividad en la fecha comprometida, esto será avisado con anticipación y se propondrá nueva fecha durante el año 2020.

En caso de que la cancelación, por parte de los artistas seleccionados, se produzca con dos meses de antelación tendrán opción de participar de la convocatoria 2021.

En caso de que la cancelación, por parte de los artistas seleccionados, se produzca días previos, cuando ya esté incluida en la cartelera mensual, el proyecto no podrá participar de la convocatoria 2021.